Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 739.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2013, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 28 de junio de 2013

VISTO: La Ley N° 1.535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario N° 21.909/03, y la Ley 3439/07, que modifica la Ley 2051/03.

La Ley 4.848/13, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

El Decreto N° 5.174/2005, por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

*Nº*_____

El Decreto N° 11.263 del 20 de junio de 2013, por el cual se dispone la Cooperación Interinstitucional para la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial 2013.

El Dictamen N° 32/2013, de la Unidad Operativa de Contratación, que considera necesaria la contratación, por la Vía de la Excepción, de servicios de provisión de condecoraciones protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley, establecen las Excepciones a la Licitación.

Que el Articulo 33 de la Ley N° 2.051/03 menciona que las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Dictamen N° 32/2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación considera, para los fines pertinentes, necesaria la aplicación de la modalidad de contratación por la Vía de la Excepción cuyo procedimiento se establece en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" que dispone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 739.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2013, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se detalla: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 152/2013 del 25 de junio de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

*Nº*_____

Teniendo en cuenta que el dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contratación justifica suficientemente las causales legales por las cuales se puedan llevar adelante los procedimientos de contratación en la modalidad de la Vía de la Excepción, para afrontar los gastos de Condecoraciones Protocolares, dentro del marco de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial 2013.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial 2013, por tratarse de un acontecimiento de interés nacional, con implicancia e impacto a nivel internacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Dar por acreditado el supuesto de excepción mencionado en el dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de llevar adelante el procedimiento de contratación, por la Vía de la Excepción, de conformidad con el Artículo 33, inciso d) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus concordantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 739.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2013, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción Nº 2/2013, para el servicio de provisión de Condecoraciones Protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2013.

Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02 /2013.

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/03, que queda integrado de la siguiente forma:

Nº

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos (o representante).
- Director General de Administración y Finanzas (o representante).
- Director Administrativo (o representante).
- Director de Finanzas (o representante).
- Director de Asuntos Legales (o representante).
- Director General de Protocolo (o representante).

Art. 5° La presente erogación será financiada con recursos previstos en el Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores